

CIRCULAR CJCDMX-28/2024

**A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217, fracción I del numeral 218, ambos de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y con fundamento en el diverso 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*; mediante **Acuerdo 40-39/2024**, emitido en sesión de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, determinó **REITERAR** el cumplimiento del Acuerdo General 17-35/2024, emitido en sesión de fecha quince de octubre del año en curso, en el que se autorizaron los *"Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México"* y los *"Lineamientos que regulan el uso, almacenamiento y control de los correos electrónicos institucionales de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México"*, publicados en el Boletín Judicial número 181, de fecha veintiuno de octubre actual, a través de las Circular CJCDMX-24/2024 y CJCDMX-25/2024, los cuales entraron en vigor a partir del día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro; en el entendido que son de **observancia obligatoria para todo el Poder Judicial de esta Ciudad**.

Por lo anterior, se hace del conocimiento a todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, que **a partir del día veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro**, deberán hacer uso de la *Firma.Judicial*, obligatoriamente en la tramitación de oficios y documentos **internos** entre las diversas áreas y autoridades de esta Casa de Justicia.

En consecuencia, las personas titulares de las Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial del H. Tribunal y del propio Consejo, están obligadas a llevar a cabo la generación de oficios y documentos de trámite interno, exclusivamente a través de la *Firma.Judicial*, debiendo para tal efecto realizar la actualización de sus formatos para incorporar la misma, dejando a salvo, como casos de excepción los que determina la norma o que por

causa de fuerza mayor o urgencia requiera que sea físico, aquellos que por su naturaleza y formalidad exigen las disposiciones aplicables, que deban contener firma autógrafa; continuando vigentes el “*Sistema de Respuesta de Oficios de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*” (SIREO), así como el “*Sistema de Comunicación de Oficios a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*” (SICAP), en términos del Acuerdo General 17-35/2024, emitido en sesión de fecha quince de octubre del año en curso; en relación con los Acuerdos Generales 21-32/2017 y 11-22/2023, emitidos en sesiones de fechas cuatro de agosto de dos mil diecisiete y veintisiete de junio de dos mil veintitrés, respectivamente, por los que se establecen los lineamientos para la operación de dichos sistemas; quedando bajo la más amplia y estricta responsabilidad de las personas servidoras públicas de este Poder Judicial obligadas el uso de la multicitada *Firma Judicial*.

Asimismo, las personas titulares de las Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial del H. Tribunal y del propio Consejo, a partir del día veintiuno de noviembre del presente año, tramitarán los oficios y documentos que se gestionen internamente entre las mismas, a través de los correos electrónicos que serán aperturados para tal efecto; salvo los casos que determine la norma o que por causa de fuerza mayor o urgencia requiera que sea físico; así como las comunicaciones que exigen las disposiciones aplicables que deban realizarse personalmente siguiendo las formalidades o aquellas que por su naturaleza deban estar acompañadas de anexos que requieran entrega física.

De igual forma, las nomenclaturas de las cuentas de correo electrónico institucional para las áreas Administrativas y de Apoyo Judicial del H. Tribunal y del propio Consejo, que se señalan a continuación, serán destinadas como **Oficialía de Partes Virtual**, para el envío y recepción de los oficios y documentos entre las áreas de este Poder Judicial de la Ciudad de México, en el entendido que deberán habilitarse única y exclusivamente durante los días y horarios hábiles, autorizados en términos de los diversos pronunciamientos que ha emitido el H. Consejo, respecto de los días inhábiles y períodos vacacionales, por lo que cualquier documento u oficio electrónico, recibido fuera del horario autorizado, o bien en día inhábil, surtirá sus efectos de admisión, y se entenderá por legalmente recibido, a partir de la primera hora hábil siguiente según corresponda.

Se precisa que, en caso de existir diversos correos electrónicos que hasta la fecha sean empleados con la finalidad que el presente acuerdo establece, el Oficial Mayor a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del H. Tribunal, y la

Subdirección de Informática del propio Consejo, respectivamente, en coordinación con las personas titulares de Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial que correspondan, llevarán a cabo la homologación correspondiente, a más tardar el día veintiuno de noviembre del presente año, conforme a las siguientes:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Área de Apoyo Judicial	Cuenta de Correo Electrónico
	Oficialía de Partes Virtual
Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses	incifo.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección de Archivo Judicial y Avisos Judiciales de la Ciudad de México	daj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección General de Anales Jurisprudencia y Boletín Judicial	dgajbj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección de Consignaciones Civiles	dcc.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección de Turno de Consignaciones Penales	dcpja.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos	deocdh.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Instituto de Estudios Judiciales	iej.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Centro de Justicia Alternativa	cja.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección General Jurídica	dgj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial	cieaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Unidad de Transparencia del Tribunal	ut.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección General de Gestión Judicial*	dggj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx

*Tomando en consideración la naturaleza de las funciones de la Dirección General de Gestión Judicial del H. Tribunal, se determina autorizar al titular de la misma, para que establezca el esquema y coordinación de comunicación a través de correo electrónico institucional, de las áreas a su cargo, con las áreas precisadas en el presente.

Áreas de Oficialía Mayor	Cuenta de Correo Electrónico
	Oficialía de Partes Virtual
Oficialía Mayor	om.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	derh.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	derm.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	derf.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	deoms.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica	degt.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección Ejecutiva de Planeación	dep.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx

Dirección de Seguridad	dseg.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
------------------------	--------------------------------------

Área Auxiliares de Presidencia	Cuenta de Correo Electrónico
	Oficialía de Partes Virtual
Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno	psap.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Segunda Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno	ssap.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección de Estadística de la Presidencia	pde.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Jefe de la Oficina de la Presidencia	jop.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Coordinación de Comunicación Social	ccs.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos.	dridpe.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

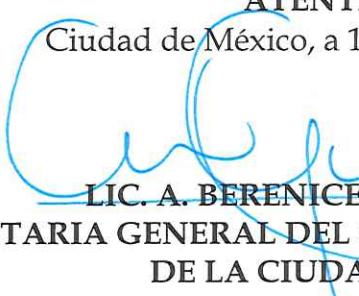
Área	Cuenta de Correo Electrónico
	Oficialía de Partes Virtual
Presidencia	presidencia.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Consejería 1	c1.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Consejería 2	c2.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Consejería 3	c3.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Consejería 4	c4.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Consejería 5	c5.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Consejería 6	c6.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Secretaría General	sg.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Comisión de Administración y Presupuesto	cap.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Comisión de Disciplina Judicial	cdj.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Visitaduría General	vg.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Contraloría General	cg.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Coordinación de Información Pública y Estadística	cipe.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Dirección de Protección Civil	dpc.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Unidad de Transparencia	ut.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx
Dirección Administrativa	da.oficialiavirtual@cjcdmx.gob.mx

Derivado de lo anterior, se reitera a las personas titulares de las áreas que se encuentran en los listados antes precisados, el cumplimiento del *Reglamento de los Sistemas Institucionales de Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México*, aprobado

mediante Acuerdo General 13-11/2022, emitido en sesión de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, y publicado a través de la Circular CJCDMX-15/2022, en el Boletín Judicial número 49, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós; el *Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para el Poder Judicial de la Ciudad de México*, aprobado por Acuerdo General 14-32/2022, emitido en sesión de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, y publicada a través de la Circular CJCDMX-29/2022, en el Boletín Judicial número 139, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós; y la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*.

Por último, las personas titulares de las áreas antes precisadas, deberán informar a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del H. Tribunal y la Subdirección de Informática del propio Consejo, respectivamente, los nombres de las personas servidoras públicas responsables de los correos electrónicos institucionales que serán destinados como Oficialías de Partes Virtual, para las comunicaciones internas de esta Casa de Justicia; asimismo, el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica del H. Tribunal y el Subdirector de Informática del propio Consejo, a más tardar el día veintiuno de noviembre del año en curso, entregarán a las personas designadas como responsables, el usuario(a) y contraseña de las cuentas de correo electrónico a que se ha hecho referencia, a través de cada titular de las áreas señaladas, en el entendido de que los citados servidores públicos, llevarán el registro y control de los listados debidamente actualizados respecto de las personas responsables de cada una de las cuentas de correo de que se trata.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021

LIC. A. BERENICE CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA GENERAL